 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Actualización conformación y socialización del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia 2025		Fecha de reunión: 12/03/2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Educación		Fecha de elaboración: 12/03/2026
Asistentes, Organismo: Delegados de las diferentes dependencias que aportan a la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia	Ausentes, Organismo:	

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior

Se realiza lectura del acta anterior

2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1	Diligenciar los documentos hacen parte del POAIV 2025 (Matriz, Evaluación Cualitativa, etc.)	Directivos y profesionales de las áreas con responsabilidades en el POAIV	10/07/2025 20/12/2025	Cumplido
2	Consolidar la información de enviada por las áreas y presentar informes al MEN	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	14/03/2025 30/07/2025 30/01/2026	Cumplido

3. Temas tratados

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 de la Directiva Ministerial 14 de 2005 se trataron los siguientes temas:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018


a) Conformación del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia.

Para 2025, la conformación del Comité Interdisciplinario era la siguiente

DEPENDENCIA	DIRECTOR
Secretaría de Educación	Mauricio Alviar Ramírez
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	Raúl Humberto Berrío Posada
Dirección Asuntos Legales	María Liliana Mendieta
Subsecretaría Administrativa	Adrián Alexander Castro Álzate
Dirección financiera - Equipo FSE	Edisson Ariel Tamayo Maya
Dirección Talento Humano Docente	Harrison Andrés Franco Montoya
Subsecretaría Calidad	Camilo Andrés Morales
Dirección Infraestructura física y tecnológica	Juan José Giraldo Correa
Dirección Permanencia Educativa y educación Inclusiva	Jorge Orlando Soto Giraldo
Dirección Calidad y Trayectorias Educativas	Cesar Augusto Callejas Salazar

Para 2026, por cambios efectuados en el nivel directivo, la conformación del Comité Interdisciplinario será la siguiente

DEPENDENCIA	DIRECTOR
Secretaría de Educación	Mónica Patricia Ospina Londoño
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	Raúl Humberto Berrío Posada
Dirección Asuntos Legales	Iván Darío Uribe Naranjo
Subsecretaría Administrativa	Adrián Alexander Castro Álzate
Dirección financiera - Equipo FSE	Edisson Ariel Tamayo Maya
Dirección Talento Humano Docente	Luis Fernanda González Montes
Subsecretaría Calidad	Yesenia Quiceno Serna
Dirección Infraestructura física y tecnológica	Jorge Alexander Palacio Martínez
Dirección Permanencia Educativa y educación Inclusiva	Jorge Orlando Soto Giraldo
Dirección Calidad y Trayectorias Educativas	Carolina Margarita García Correa

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- Actividades asociadas a la Educación Inicial y ampliación de cobertura oficial en ese nivel.
- Actividades relacionadas con vocaciones productivas, ruralidad

c) Socialización de las funciones del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia

A través de una presentación, se socializan las funciones del Comité Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, así:


1. *Funciones del planear*

La realización de este ejercicio debe contar con el apoyo del área de Planeación Educativa por ser la responsable del proceso de diagnóstico y del análisis de la información propia del sector.

- 1.1. *Realizar una evaluación con carácter diagnóstica del sector educativo, en el departamento de Antioquia*
- 1.2. *Realizar una evaluación con carácter diagnóstica del estado actual del proceso de inspección, vigilancia y control en los municipios no certificados de Antioquia*
- 1.3. *Focalizar los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control, según recomendación de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Antioquia*
- 1.4. *Identificar las acciones que debe ejecutar la ETC en materia de inspección y vigilancia con fines de control y de asesoría a los EE*
- 1.5. *Identificar los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones con fines de mejora que conduzcan a elevar sus resultados en las mediciones de calidad o a resolver las situaciones anómalas que estén afectando la prestación del servicio*
- 1.6. *Diligenciar la matriz de formulación del POAIV del año de la vigencia*

2. *Funciones de hacer*

- 2.1. *Acompañamiento a la gestión integral de los Establecimientos Educativos*
- 2.2. *Verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y de los requisitos fijados para su operación*
- 2.3. *Verificación de los datos reportados en los Sistemas de Información del Sector*
- 2.4. *Seguimiento a los Planes de Mejoramiento adoptados en actuaciones anteriores*
- 2.5. *Control sobre las actuaciones del EE y atención a las quejas relacionadas con la violación al derecho fundamental a la Educación*
- 2.6. *Resolución de derechos de petición, solicitudes de información y consultas realizadas por la comunidad educativa, asociadas a la gestión de los establecimientos educativos*
- 2.7. *Asesorías sobre planes de mejoramiento*
- 2.8. *Asesorías sobre el proceso de inspección, vigilancia y control*
- 2.9. *Asesorías sobre procesos de autogestión, autocontrol y autorregulación*
- 2.10. *Asesorías a las autoridades educativas municipales sobre el proceso de inspección, vigilancia y control a nivel local*
- 2.11. *Asesoría a directivos docentes y autoridades educativas locales, sobre normatividad, lineamientos del proceso de inspección, vigilancia y control*

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Para facilitar la articulación operativa, cada uno de los directores determinara el o los profesionales enlaces para la consolidación y remisión de la información necesaria para la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia y sus diferentes documentos.

b) Responsabilidad de cada una de las direcciones:

Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

- Acta del Comité Interdisciplinario, consolidación del documento de diagnóstico, matriz de formulación y seguimiento y evaluación cualitativa, participación transversal o complementaria en las actividades de las demás dependencias.
- Atención de PQRSD, ofertas educativas ilegales, visitas incidentales, de evaluación y seguimiento, verificación de gobierno escolar, PMI.
- Actividades asociadas a la Convivencia Escolar y violencias sexuales.

Dirección Asuntos Legales

- Actividades asociadas al control normativo sobre la educación privada como costos educativos, manejo de EVI, modulo docentes en EVI, régimen controlado y procedimiento administrativo sancionatorio.

Dirección financiera - Equipo FSE

- Actividades asociadas a la rendición de cuentas y al manejo del FOSE.

Dirección Talento Humano Docente

- Actividades asociadas a la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes, cumplimiento de jornada laboral, distribución de planta, horas extras y en conjunto con inspección y vigilancia la atención de casos de violencia sexual.

Dirección Infraestructura física y tecnológica

- Actividades asociadas a la verificación de condiciones de infraestructura

Dirección Permanencia Educativa y educación Inclusiva

- Actividades asociadas a la expedición y/o modificación de licencias y registros, clausuras, depuración de sistemas de información, verificación de ofertas educativas ilegales.
- Actividades relacionadas con inclusión educativa, etnoeducación.
- Administración del SIMAT y SIMPADE, control de la matrícula.

Dirección Calidad y Trayectorias Educativas

- Actividades concernientes a la Jornada Única, Extendida y Complementaria.
- PEI, proyectos pedagógicos, sistema de evaluación, articulación de la media y doble titulación, manejo de pruebas SABER, Trayectorias completas.



ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

2.12. Consolidar el proceso de implementación en la ETC del Modelo de Gestión de la Educación Inicial de acuerdo con su capacidad instalada, profundizando en la identificación de la oferta de educación inicial, a través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial —RUPEI— y en las acciones de asistencia técnica y seguimiento a las unidades de servicio existentes en su jurisdicción.

2.13. Fortalecer los programas de apoyo a la educación rural encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana

2.14. Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media

2.15. Fortalecer los sistemas de gobierno escolar y de convivencia escolar.

2.16. Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación desde el punto de vista de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva regional,

2.17. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas de estado

2.18. Radicar el Plan Operativo y los informes de ejecución en el Sistema de Gestión Documental del MEN

2.19. Sistematización de evidencias que soportarán las actuaciones e intervenciones realizadas en los establecimientos educativos

3. Funciones del verificar

3.1. Evaluación de la ejecución de la matriz POAIV de la vigencia

3.2. Elaboración del informe de evaluación cualitativa

3.3. Preparación de los documentos a presentar al MEN

3.4. Evaluación de las estrategias de intervención de inspección, vigilancia y control

3.5. Evaluación de los planes de mejoramiento que se originen en las visitas de inspección, vigilancia y control

4. Funciones del actuar

4.1. Desarrollo de acciones de mejoramiento

4.2. Desarrollo de acciones preventivas

4.3. Desarrollo de acciones correctivas

4. Propositiones y varios

No aplica

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Enviar a cada una de las áreas los documentos a diligenciar	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	18 a 20 de febrero de 2026	Cumplido
2	Diligenciar y enviar los documentos	Directivos y profesionales de las áreas con	02 de marzo de 2026	Cumplido



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

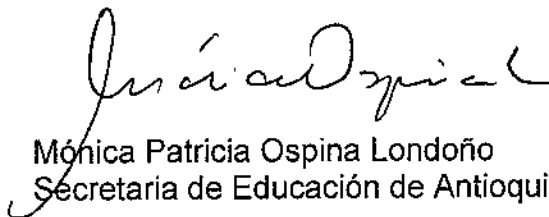
ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02


Fecha de aprobación:
25/06/2018

	hacen parte del POAIV 2026 (Diagnostico, Matriz, Cualitativa, etc.)	responsabilidades en el POAIV		
4	Consolidar la información de enviada por las áreas y presentar informe de formulación al MEN	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	18/03/2026	En proceso
5	Reportar información de ejecución semestral y anual	Directivos y profesionales de las áreas con responsabilidades en el POAIV	Julio 2026 y enero 2027	Programado
6	Consolidar la información de enviada por las áreas y presentar informe de seguimiento y evaluación al MEN	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo	Agosto 2026 y febrero 2027	Programado



Aprobó: Mónica Patricia Ospina Londoño
Secretaria de Educación de Antioquia

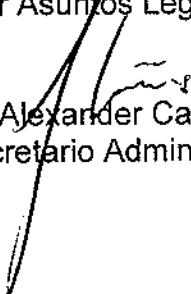
Revisó:



Raúl Humberto Berrío Posada
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo



Iván Darío Uribe Naranjo
Director Asuntos Legales



Adrián Alexander Castro Álzate
Subsecretario Administrativo



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

Edisson Ariel Tamayo Maya
Director financiero - Equipo FSE

Luisa Fernanda González Montes
Directora Talento Humano Docente

Yesenia Quiceno Serna
Subsecretaría Calidad

Jorge Alexander Palacio Martínez
Director Infraestructura física y tecnológica

Jorge Orlando Soto Giraldo
Dirección Permanencia Educativa y educación Inclusiva

Carolina Margarita García Correa
Dirección Calidad y Trayectorias Educativas

Elaboró:

Esteban Palacios Begué
Profesional Universitario
12/03/2026

